



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 511/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0000646, Ent. N° 0531/2022)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores relativo a la transferencia de fondos a favor del "Fondo de Cooperación Uruguay- México" correspondiente al ejercicio 2021-2022;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende a \$ 11.475.000 (equivalente a U\$S 250.000), y está documentado en la Afectación N° 03/2022;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 006 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Grupo 5, Objeto del Gasto 582 "Convenio Cooperación Uruguay - México", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el "Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos" firmado en Montevideo, el 14 de agosto de 2009;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 173 de fecha 27 de marzo de 1981;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Auditor Destacado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la intervención del gasto por \$ 11.475.000 (equivalente a U\$S 250.000), una vez verificado que la resolución definitiva del Ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal y que no permanezcan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese al Contador Auditor Destacado ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase

dd


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General